



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 MAYO 2016,

ANGOL,

781

118

DECRETO EXENTO N°

//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **TURISMO KOM KIMUIN LIMITADA**, Rut. N° 76.506.164-4, domiciliado en calle Augusto Dhalmar n° 937, El Mirador de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 12 de fecha 12 de enero de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **TURISMO KOM KIMUIN LIMITADA**, Patente Comercial de **AGENCIA Y ORGANIZADORES DE VIAJES - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE TURISTAS N.C.P. - OTROS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO**, en el local ubicado en **José Bunster n° 2342** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Turismo Kom Kimuin Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 452657083